

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 13

Lunes 18 de enero de 1954

FRANQUEO CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre.....	36	45
Semestre.....	66	84
Año.....	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS
 Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.
 No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior	2'00 »
Número suelto de 2 años anteriores.	3'00 »
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 »

SUMARIO

	Página	Página
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
<i>Ayuntamientos.</i> —La Carlota y Montoro.....	57	
ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
<i>Audiencia Territorial de Sevilla.</i> —Sentencias de la Sala Segunda de lo Civil, a instancias de don Pablo Ariza Garrido y don José Barea Burrucco		58
<i>Ayuntamientos.</i> —Baena.....		59
<i>Juzgados.</i> —Córdoba, Iznájar y Pozoblanco.....		59

ADMINISTRACION MUNICIPAL

LA CARLOTA

Núm. 54

ESTADILLO E) PLANTILLA DE TRANSICIÓN

Número de Plazas.—Cargos.—Dotación.—Observaciones.

GRUPO A) ADMINISTRATIVOS

5 Auxiliares Administrativos, 8.000 pesetas.

GRUPO C) SERVICIOS ESPECIALES POLICIA MUNICIPAL

1 Cabo, 8.125.

3 Guardias, 6.500.

FUNCIONES DE ÍNDOLE MANUAL, SIMILARES A LAS DE ARTES, OFICIOS O INDUSTRIAS

1 Encargado de la Estación Telegráfica Municipal, 6.500. Equiparado a subalterno.

GRUPO D) SUBALTERNOS

1 Alguacil Ordenanza, 6.500.

La Carlota, a 15 de mayo de 1953.—El Secretario accidental, Firma ilegible.—V.º B.º: El Presidente de la Corporación, José Aguilar.

Queda visada sin reparos esta Planilla a tenor del artículo 13 del vigente Reglamento de Fun-

cionarios de la Administración Local y Circulares dictadas al efecto. Cualquier modificación a la misma habrá de ser aprobada por los mismos.

Madrid, 30 de diciembre de 1953.—El Director General, Firma ilegible.

MONTORO

Núm. 55

ESTADILLO E) PLANTILLA DE TRANSICIÓN

Número de Plazas.—Cargos.—Dotación.—Observaciones.

GRUPO A) ADMINISTRATIVOS

1 Secretario, 21.000 pesetas.

1 Interventor, 18.000.

1 Depositario, 16.000.

SUBGRUPO B) TÉCNICO ADMINISTRATIVO CUALIFICADOS

1 Oficial Mayor, 16.800, es licenciado en Derecho.

SUBGRUPO C) ESCALA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA

1 Jefe Negociado de 1.ª, 13.500.

2 Jefes Negociado de 2.ª, 13.500.

1 Jefe Negociado de 3.ª, 13.500.

6 Oficiales, 9.000.

SUBGRUPO D) ESCALA AUXILIAR

5 Auxiliares, 8.000.

SUBGRUPO E) PLAZAS ESPECIALES ADMINISTRATIVOS

1 Administrador arbitrios, 9.000. Asimilado a Oficial.

GRUPO B) TÉCNICOS

SUBGRUPO A) TÉCNICOS CON TÍTULO SUPERIOR

1 Capellán del Cementerio, 13.500, a extinguir.

SUBGRUPO B) TÉCNICOS AUXILIARES

1 Perito Aparejador, 9.500.

1 Director Banda Música, 12.000.

1 Bibliotecario, con título element-1, 9.500.

GRUPO C) SERVICIOS ESPECIALES

SUBGRUPO A) CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL

1 Sargento, 9.750.

3 Cabos, 8.125.

12 Guardias, 6.500.

SECCIÓN DE GUARDAS DE PARQUES

1 Jardinero, 6.500.

1 Guarda Arbolado, 6.500.

GRUPO D) SUBALTERNOS

1 Conserje, 8.125.

1 Portero, 6.500.

8 Vigilantes, 6.500.

1 Sepulturero, 6.500.

1 Fontanero, 6.500.

1 Guarda Tuberías, 6.500.

1 Portero Matadero, 6.500.

1 Matarife, 6.500.

Montoro, 24 de octubre de 1953.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Presidente de la Corporación, A. Medina.

Queda visada sin reparos esta

Planilla a tenor del artículo 15 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y circulares dictadas al efecto. Cualquier modificación a la misma habrá de ser aprobada por los mismos trámites.

Madrid, 15 diciembre 1953.—El Director General, Firma ilegible.

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 4.631

Don Manuel López Bocanegra,
Oficial de la Administración
de Justicia en la Audiencia
Territorial de Sevilla.

Certifico: Que en el rollo número 567 de los autos que radican en la Secretaría de Sala de don Luciano Corujo y Obaya, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Encabezamiento: En la ciudad de Sevilla, a 3 de diciembre de 1953.

Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los autos de menor cuantía, seguidos en el Juzgado de Priego de Córdoba, a instancia de don Pablo Ariza Garrido, mayor de edad, industrial y de aquella vecindad, representado por el Procurador don José Lasida Zapata, bajo la dirección del Letrado D. Miguel Sánchez Herrero; contra don Juan Antonio Córdoba Toro y don Antonio Rey Lopera, mayores de edad, sin que conste la profesión del primero y propietario el segundo y ambos vecinos de Almedinilla, estando aquel declarado en rebeldía y sin que el último haya comparecido en este Tribunal; sobre reivindicación: venidos a esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto por el actor contra la Sentencia que en 16 de octubre de 1952, dictó en dichos autos el Juez de Primera Instancia del mencionado partido.

Parte dispositiva: Fallamos:

Que con imposición de las costas del recurso al apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida que en 16 de octubre de 1952 dictó en los autos de este rollo el Juez de Primera Instancia de Priego de Córdoba y por la que se absolvió a don Juan Antonio Córdoba Toro y a don Antonio Rey Lopera de la demanda contra los mismos interpuesta por don Pablo Ariza Garrido y que fué presentada al Juzgado con fecha 16 de agosto de dicho año, declarándose no haber lugar a hacer ninguno de los pronunciamientos que en aquella se solicitan.

Notifíquese la presente al demandado rebelde en la forma legal prevenida. Y a su tiempo con certificación de esta resolución y carta orden para su cumplimiento, devuelvándose los autos al Juzgado de que proceden.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Vázquez Gómez.—M. Rivas Gáday.—José M. Pérez.—M. M. Fernández Rz. Alv. Alonso.—A. Hoyuela.—Rubricados.

Lo inserto se encuentra conforme con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Juan Antonio Córdoba Toro, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, expido la presente, en cumplimiento a lo mandado por la Sala, en Sevilla, a 10 de diciembre de 1953.—M. Bocanegra.

Núm. 4.736

Don Manuel López Bocanegra,
Oficial de la Administración
de Justicia en la Audiencia
Territorial de Sevilla.

Certifico: Que en el rollo número 564 de los autos procedentes del Juzgado de Baena, seguidos en la Secretaría de Sala de don Fernando Moreno y González de Anleo, se ha dictado por la Sala, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Encabezamiento: En la ciudad de Sevilla, a 15 de diciembre de 1953.

Vistos por la Sala Segunda

de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial, los de autos procedentes de Juzgado de Primera Instancia de Baena, promovidos por don José Barea Burrueco, mayor de edad, casado, industrial y de aquella vecindad, representado por el Procurador don Rafael Pachón y Franco y defendido por el Letrado don Juan Luque Amaya, contra don Adriano Casado Martínez, también mayor de edad, y de aquella vecindad, declarado en rebeldía, acumulado este juicio, al también promovido por doña Encarnación Romero Bernabeu, mayor de edad, viuda, de la misma vecindad, representada por el Procurador don Felipe Cubas Albornis, y defendida por el Letrado don Francisco Poyatos López, contra los expresados señores Barea y Casado, sobre declaración de ciertos pronunciamientos en orden al inquilinato relativo a parte de la casa número dos de la Plaza de Guadalupe, de aquella población; venidos a esta Superioridad, a virtud del recurso de apelación interpuesto por el señor Barea Burrueco, contra la sentencia dictada por el inferior, el 16 de octubre de 1952.

Parte dispositiva: Fallamos, que con expresa imposición de las costas de este recurso, al apelante don José Barea Burrueco, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el inferior el 16 de octubre de 1952, y, por la que estimando en parte y en parte desestimando la demanda formulada por doña Encarnación Romero Bernabeu, contra don Adriano Casado Martínez y don José Barea Burrueco, declaro que la actora citada es subarrendataria legítima del local sito en la calle Llano de Guadalupe, número 2, de la ciudad de Cádiz, del cual es arrendatario el demandado don Adriano Casado Martínez; y que, con desestimación de la demanda formulada por don José Barea Burrueco, declaro: no haber lugar a la resolución contractual pretendida absolviendo al demandado señor Casado Martínez de las obligaciones que contiene; sin hacer expresa imposición de costas en aquella primera instancia. Notifíquese la presente al de-

mandato en rebeldía, en la forma que prescribe el artículo 283 de la Ley procesal civil, y firme, comuníquese al inferior mediante certificación ejecutoria de la misma, con carta-orden para su ejecución y cumplimiento, devolviéndole los autos originales.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando la pronunciamos, madamos y firmamos.—José Vázquez Gómez.—M. Rivas Goday.—José M. Pérez.—Mariano M. Fernández.—Antono Hoyuela.—Rubricados.

Lo inserto se encuentra conforme con su original a que me refiero. Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Adriano Casado Martínez, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, expido la presente en cumplimiento a lo mandado por la Sala, en Sevilla, a 21 de diciembre de 1953.—Manuel López.

AYUNTAMIENTOS

BAENA

Núm. 102

Ignorándose el paradero y domicilio de los mozos incluidos en el alistamiento del reemplazo de 1954 de este Municipio, cuya relación se incluye, por medio del presente se les cita para que por sí o representados por sus padres, tutores o personas de quienes dependan, a quienes se extiende esta citación, con la advertencia que sustituye a las citaciones ordenadas en el párrafo tercero del artículo 81 del Reglamento de 6 de abril de 1945, para que concurren a los actos de rectificación, rectificación y cierre definitivo del alistamiento que ha de tener lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los días 31 del actual y 14 de febrero siguiente, a las diez horas respectivamente, si lo estiman conveniente a exponer lo que a su derecho convenga sobre inclusión o exclusión de citado alistamiento.

Igualmente se les cita para el

acto de clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar en el mismo sitio y dará comienzo a las nueve horas del día 21 de febrero próximo, siendo obligatoria la asistencia personal de los mozos a este último acto, significándoles que los que se encuentren ausentes de este Municipio, pueden hacer su presentación ante el Ayuntamiento de su residencia, y advirtiéndoles que los que no comparezcan para ser clasificados serán declarados prófugos.

RELACIÓN QUE SE CITA

Luis Berillos Lama, hijo de Bartolomé y Josefa.

Ricardo Calero Márquez, de Luisa.

José Julio Castro Pérez, de Rafael y Angeles.

Antonio Cruz Bernal, de Leopoldo y Dulcenombre.

Manuel Chica Serrano, de Antonio y Antonia.

Antonio García Alarcón, de José y Guadalupe.

Francisco García Cáceres, de José y Encarnación.

Juan García García, de Rafael y Concepción.

Francisco Henares Roldán, de Antonio y Encarnación.

Manuel Horcas Rojano, de José y de Josefa.

Manuel Jiménez Carrillo, de José y de Luisa.

Miguel Leiva Jiménez, de José y Trinidad.

Manuel López Aguilera, de José y de Carmen.

Germán Lucena Hornero, de Felipe y de Rosa.

Domingo Luque García, de Telesforo y Ana.

José Morales Hernández, de Antonio y de Luisa.

Antonio Moreno Forti, de José y de Ana.

Manuel Moreno Santos, de Manuel y Antonia.

Vicente Blas Ordóñez Muñoz, de Balbino y Amelia.

José Ortiz Rubio, de Cristóbal y Francisca.

Manuel Parraga Piernagorda, de José y Concepción.

Teodoro Paliño Bautista, de Eloy y Angeles.

José Pérez Massa, de Francisco y de María.

Rafael Polo Poyato, de Francisco y Natividad.

José Ramírez Vidal, de Ramón y Teresa.

José Ramos Illana, de Manuel y Asunción.

Abelardo Ramos López, de Enrique y Adela.

Francisco Rodríguez Herenas, de Manuel y de Carmen.

José Rosales Guzmán, de Francisco y de Justa.

Francisco Santano Roldán, de Manuel y Concepción.

Rafael Segura Garvín, de Gregorio y Carmen.

José Tapia Arrabal, de Andrés y de Josefa.

Manuel Villarreal Amores, de Manuel y de Carmen.

Antonio Vizcaíno Medianero, de Francisco y Ascensión.

Baena, 11 de enero de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 4.794

Don José L. García Hirschfeld,

Juez municipal del distrito número Uno de esta capital.

Por el presente, requiero,

ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Pedro Sánchez Sánchez, de 18 años de edad, soltero, vecino que fué de esta ciudad y natural de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 696-53 por maltratos, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, se pone el presente en Córdoba, a 19 de diciembre de 1953.—El Secretario, Firma ilegible.

+

Núm. 4.795

Don José L. García Hirschfeld,

Juez municipal del número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.074 de 1953, por le-

+

Núm. 4.795

Don José L. García Hirschfeld,

Juez municipal del número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.074 de 1953, por le-

siones contra Ana Cabezuelo Olivares. Por el presente se cita a Josefa Carrasco Gutiérrez, vecina que fué de Córdoba, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intenté valerme, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero, número 17, (Gondomar), el día 22 de enero próximo, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer el parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta capital, expido el presente en Córdoba, a 21 de diciembre de 1953.—José Luis García.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.796

Don José L. García Hirschfeld,
Juez municipal del número
Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 710 de 1953 por lesiones, contra Antonia Galán Villatoro. Por el presente se cita al lesionado José Reyes Olalla, vecino que fué de Córdoba, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intenté valerme, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero, número 17, (Gondomar), el día 22 del próximo enero, a las once horas y cincuenta y cinco minutos, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta capital, expido el presente en Córdoba, a 14 de diciembre de 1953.—José Luis García.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.797

Don José L. García Hirschfeld,
Juez municipal del distrito
número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 996-953, por hurto,

contra Carmen Morales Rubio y otras. Por el presente se cita a las denunciadas Carmen Morales Rubio, Dolores Raya Guerrero y Ana Adan Delgado, vecinas que fueron de esta capital, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intenté valerme, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calleja Quintero, número 1 (Gondomar), el día 22 de enero próximo, a las once horas y veinte minutos, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta capital, expido el presente en Córdoba, a 18 de diciembre de 1953.—José Luis García.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.798

Cédula de citación

En proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de Instrucción del distrito número Uno de esta ciudad, en el sumario que se instruye con el número 359 de 1953, por lesiones causadas a Miguel Bastida Ortega, el día 17 de noviembre pasado, el ser atropellado por un camión, en la Cruz del Rastro, cuya marca, matrícula y demás circunstancias del expresado vehículo se ignoran, ha acordado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al dueño y conductor de dicho camión a fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración, con el apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba, 30 de diciembre de 1953.—El Secretario, José María Córdazar.

IZNAJAR

Núm. 4.800

Don Angel Elvira García, Secretario de la Justicia municipal con destino en el Juzgado Comarcal de Iznájar (Córdoba).

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 261 de 1953, sobre hurto contra María Valeros Guillén, Francisca Sabariego Valeros y Carmen Guillén Doncel, ha recaído con fecha de hoy, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas María Valeros Guillén, Carmen Guillén Doncel y Francisca Sabariego Valeros, a la pena de un día de arresto menor y al pago proporcional de las costas judiciales, quedando el esparto hurtado definitivamente en poder de su dueño.

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada Francisca Sabariego Valeros, actualmente en ignorado paradero, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente de orden del señor Juez Comarcal y con su visto bueno, en Iznájar a 29 de diciembre de 1953.—Angel Elvira.—Visto bueno: El Juez municipal, Firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 4.802

Don Antonio Fuentes Pérez,
Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de un pantalón nuevo de pana de cordón, color miel y una camisa blanca, con listas encarnadas, sustraídas el día 26 de octubre pasado, de una choza existente en la finca denominada «El Pleito», término de Pedroche y propiedad lo sustraído de José Gómez Gómez, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 62 de 1953.

Dado en Pozoblanco, a 23 de diciembre de 1953.—A. Fuentes.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA